

Expediente: **1063/23**
Carátula: **MAEBA SRL C/ IGLESIAS EDUARDO ERNESTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27338843963 - MAEBA SRL, -ACTOR
90000000000 - IGLESIAS, EDUARDO ERNESTO-DEMANDADO
27338843963 - VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 1063/23



H104057916855

JUICIO: MAEBA SRL c/ IGLESIAS EDUARDO ERNESTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1063/23

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2024. I) Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo la responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre los haberes que perciba la parte demandada IGLESIAS EDUARDO ERNESTO, D.N.I. N° 40.533.053, como dependiente de la MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI, hasta cubrir las sumas de \$85.132,80 en concepto de planilla de actualización de capital, con más la suma de \$25.539,84, calculada provisoriamente para responder a acrecidas. A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en la Cuenta MACRO N° 562209559772886 con CBU MACRO N° 2850622350095597728865, a nombre de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro.- II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo la responsabilidad de la peticionante, trábese embargo sobre los haberes que perciba la parte demandada IGLESIAS EDUARDO ERNESTO, D.N.I. N° 40.533.053, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$155.000, en concepto de honorarios regulados a la letrada MARIA AGUSTINA VILLAGRA AGÜERO, con más el monto de \$46.500, calculada provisoriamente para responder a acrecidas. A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en la Cuenta MACRO N° 562209559772886 con CBU MACRO N° 2850622350095597728865, a nombre de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro.- GEGE - JCM - 1063/23

Actuación firmada en fecha 24/06/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.